



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 186-FA-UNAP-2018

Iquitos, 27 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 0102-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite las solicitudes presentada por los estudiantes **Axel Giordano Ramírez López, Linda Cristina Mesones Arcentales, Carol Gabriela Isuiza Egoavil**, que desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2018, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	AXEL GIORDANO RAMIREZ LOPEZ	2130042	73605930
02	LINDA CRISTINA MESONES ARCENTALES	2120016	48309641
03	CAROL GABRIELA ISUIZA EGOAVIL	2160029	70023896

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo(3),archivo.